

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**ALCALÁ DE HENARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose intentado por dos veces la notificación del acto administrativo que se relaciona en la relación adjunta en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza al interesado que se consigna en la referida relación a fin de que comparezca ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serle entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto, se le señala que deberá comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la dirección indicada.

Queda advertido de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

INFRACCIONES A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL ARBOLADO

Número de expediente. — Decreto de inicio/infractor. — NIF-CIF. — Artículo infringido. — Sanción. — Ciudad

Imposición sanción en expediente sancionador 2010194. — Acuerdo JGL 31 de agosto de 2010. — DA inicio 202 de 19 de abril de 2010. — Mancomunidad de Propietarios Virgen del Val 51-65. — H-79321469. — Artículo 19.A.a) de la ordenanza municipal de Protección del Arbolado. — 901,64 euros. — Alcalá de Henares.

Habiéndose intentado por dos veces la notificación mediante envíos por carta certificada y con aviso de recibo sin que en ninguna ocasión haya sido posible la misma.

Se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 13 de octubre de 2010.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/11.808/10)